



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1026) 19 DIC. 2016

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, Decreto 229 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que la doctora **CONSTANZA MARTÍNEZ GUEVARA** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.791.696 expedida en Usaquén (Cundinamarca), Asesor, Código 1020, Grado 16, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho de la Ministra del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, mediante Resolución No. 0947 del 14 de diciembre de 2016, le fue autorizado el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, correspondientes al periodo comprendido entre el 25 de enero de 2015 y el 24 de enero de 2016, los cuales podrá disfrutar a partir del 26 de diciembre de 2016 hasta el 16 de enero de 2017 inclusive.

Que mediante Resolución No. 0942 del 12 de diciembre de 2016, a la funcionaria **CONSTANZA MARTÍNEZ GUEVARA** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.791.696 expedida en Usaquén (Cundinamarca), le fue asignada la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución N° 0035 del 31 de octubre de 2011.

Que para asegurar la prestación continúa del servicio se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante el Formato Único de Novedades de Vacaciones TH-F-10 se solicitó encargar de la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **CARLOS AUGUSTO OSORIO NOGUERA**.

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que el funcionario **CARLOS AUGUSTO OSORIO NOGUERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.879.120 expedida en Leticia (Amazonas), **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la Secretaría General - Grupo de Talento Humano**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuenta con los conocimientos y habilidades para ejercer la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 229 de 2016 prevé lo siguiente:

"(...)

Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

(...)

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor.
(...)"

Que los recursos necesarios para el reconocimiento por coordinación del veinte por ciento (20%), se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 35616 del 07 de enero de 2016, expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **CARLOS AUGUSTO OSORIO NOGUERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.879.120 expedida en Leticia (Amazonas), **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la Secretaría General - Grupo de Talento Humano**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones de la funcionaria

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

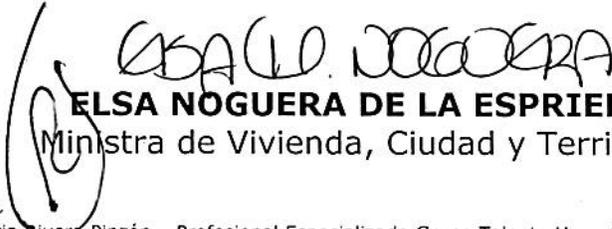
CONSTANZA MARTÍNEZ GUEVARA, sin perjuicio de sus funciones como Profesional Especializado.

Artículo 2. Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la Secretaría General - Grupo de Talento Humano**, al funcionario **CARLOS AUGUSTO OSORIO NOGUERA** durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 19 DIC. 2016


ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado Grupo Talento Humano

Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano / Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Lillian Margarita Petit Olivella - Asesora Secretaría General

Aprobó: Raúl José Lacouture Daza - Secretario General

